

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13554** MADRID.

Edicto

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 96/2009, por auto de dos de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Suministros y Distribuciones Vemas, S.L.L., con domicilio en Madrid, C/ Hierbabuena, 55, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio

2º.-Que se designa administrador concursal a D. César Díaz Aragoneses, auditor de cuentas, que debiera prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice este en los términos del art. 40 de la Ley Concursal

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para la comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 LC).

Madrid, 6 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial (firmado).

ID: A090026565-1